

REGLAMENTO INTERNO PARA POSTULAR AL FONDO DE BECAS AÑO 2019

COLEGIO ALMA MATER

Requisitos para postular a la beca socio-económica:

- 1.-Ser alumno regular del Colegio Alma Mater. Pueden postular todos los alumnos del Colegio.
- 2.-**Postular** a la beca socio-económica mediante formulario interno.
- 3.-Adjuntar los siguientes documentos:

- Fotocopia de cédula de identidad de todos los integrantes del grupo familiar del alumno.
- Registro Social de Hogares
- Otros (según necesidad de postulante).

Procedimiento para postular:

- El alumno o apoderado deberá solicitar a Orientación el formulario de postulación, a partir del lunes 13 de Agosto del presente año.
- Completar y entregar formulario, hasta el día viernes 28 de Septiembre del mismo año, adjuntando toda la documentación de respaldo, para acreditar la situación socio-económica familiar.

Criterios de selección de beneficiarios:

- a. La beca socio-económica es **anual**, está destinada a los alumnos que postulen y que en sus antecedentes acrediten tener un nivel de vulnerabilidad que impida pagar la mensualidad.
- b. Una vez recibido todos los formularios de postulación, dentro de la fecha señalada, se procederá a revisar detalladamente el formulario de postulación y la documentación solicitada.
- c. De acuerdo al Decreto N° 196 del MINEDUC, el Equipo Directivo determinará los ALUMNOS VULNERABLES que correspondan al 15% de alumnos con mayor vulnerabilidad, según la matrícula total anual del año respectivo.

Comunicación del beneficio:

En el transcurso de la primera semana de Enero, se publicara un listado con los primeros beneficiados tanto en Colegio como en las Redes Sociales del Establecimiento. Además se le pedirá a los apoderados beneficiados firmar toma conocimiento. La cuarta semana del mes de marzo del año siguiente se entregará una segunda lista con las becas restantes. (Debemos saber la matrícula total para completar el 15% de alumnos becados).

Instancia de apelación: En caso que el apoderado del postulante no obtuviera la adjudicación de la beca, podrá en el transcurso el mes de **Marzo**, solicitar información y antecedentes que expliquen su exclusión y a la vez apelar a dicha medida.

Causales para el retiro de la beca:

Por petición expresa del apoderado, por retiro del alumno del colegio, por comprobarse que la familia puede cancelar la escolaridad y por entregar datos falsos.

Los beneficiarios de becas que hubieren entregado datos o antecedentes falsos para acceder al beneficio, no podrán postular nuevamente en los años sucesivos; Al mismo tiempo el Colegio Alma mater podrá iniciar las acciones judiciales pertinentes para establecer las responsabilidades legales que correspondan.

Respecto a los alumnos que acrediten vulnerabilidad respecto a Programas Sociales tales como Chile solidario u otros, estos son confirmados respecto a su beca entre el mes de marzo a abril del año vigente, previa confirmación del Ministerio de Desarrollo Social y MINEDUC respectivamente.

El Colegio está adscrito a la Ley SEP.

FRANCISCA FAILLA R.
ORIENTADORA

ALICIA HERNANDEZ Q.
DIRECTORA